



Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

Don Amalo Chamorro Exirano mayor
del Ayuntamiento de esta su M. S. Ciudad de
Murcia Testifico, que en Cavildo celebrado a veinte
y tres del corriente mes, hizo entre otros el Acuerdo siguiente
El Señor Don Juan de Borja Font y Dique me servico, hizo
presente a la Ciudad que a los Mayordgos que posehe en Casa
le pertenecen unas cincuenta tauillas, poco mas, o meno
situadas en el Lugar de M. y en la que se riegan mucho
año de la Arregia de Alguasa, y habiéndose levantado
el terreno, y no pudiéndose por esta tomar agua, y plico
a este Ayuntamiento en el año pasado de mill y setecientos
setenta y nueve, resiviese la servidumbre para que se riegaran
por un Brazal que atraviesa por el Lugar, y con el que riega
una corta porcion de tauillas de una Interesada, y puese
dicho don Informes correspondiente, condenando en ello
esta Ciu. Y experimentándose de que la toma de el
Brazal está en una situacion que cae poca agua
por ella, y acontiere q. asien ibierno, y particularm.
en Verano, quedan muchos dias sin regar, ni gozar